

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2021)

Expediente: 2020-00019

Agréguese a los autos la citación para efectos de la notificación personal de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso enviada al demandado OTONIEL VILLAREAL MOTTA obrante en el archivo 002 del expediente digital.

De otro lado, de conformidad con el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días notifique por aviso al ejecutado, conforme lo establece el artículo 292 *ibidem*, so pena de declarar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ  
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO ELECTRÓNICO No.047  
fijado el 13 DE MAYO DE 2022 a la hora de  
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar  
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez  
Juez

**Juzgado De Circuito  
Civil 016  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32af2ac9347c2043fe87b815cb9f23205809217cd3822372f26b70dcad5e4a10**

Documento generado en 12/05/2022 11:53:30 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**